



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 08 NOV 2011

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 1507-11

Expte.No. 5025/11-1

VISTO:

La nota presentada por la directora del Departamento de Posgrado, Dra. María Celia Ilvento, mediante la cual solicita autorización para la realización del Simposio Taller sobre: "Vino, Patrimonio y Bodegas en los Valles Calchaquíes"; y

CONSIDERANDO:

QUE la actividad se realizará los días 18 y 19 de noviembre del corriente año, y estará a cargo de los especialistas responsables: Lic. Gabriela Caretta, Lic. Natalia Ruiz de los Llanos, Dra. Rossana Ledesma, Lic. Agustín Borzi, Mg. Juan Sauad y el Lic. Eudes Juan Luna Chulve;

QUE el simposio-taller tiene por objetivo: a) reconocer la importancia de la historización del patrimonio en los valles, recuperando historia de pequeños productores y trabajadores del vino durante la colonia y el siglo XX; b) analizar los conjuntos vitivinícolas (la bodega y sus viñedos) como parte de paisajes culturales y patrimoniales de los valles de la región; c) contribuir a la determinación de los valores históricos patrimoniales de las bodegas en los valles; d) desarrollar conocimientos básicos para la cata de vinos (aspectos sensoriales);

QUE las Comisiones de Docencia y Hacienda del Consejo Directivo avalaron la propuesta presentada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-referendum del Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización del *Simposio – Taller: "Vino, Bodega y Patrimonio en los Valles Calchaquíes"*, que se llevará a cabo los días 18 y 19 de noviembre del corriente año.

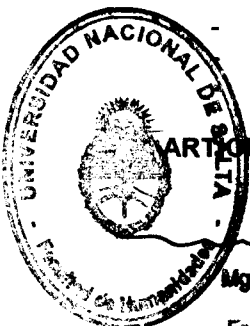
ARTÍCULO 2º.- Designar a los siguientes especialistas responsables del evento:

- Coordinadora: Lic. Natalia Ruiz de los Llanos
- Especialistas responsables: Lic. Gabriela Caretta - Lic. Natalia Ruiz de los Llanos - Dra. Rossana Ledesma - Lic. Agustín Borzi - Mg. Juan Sauad - Lic. Eudes Juan Luna Chulve;

ARTÍCULO 3º.- FIJAR los siguientes aranceles que regirán la actividad:

- Docentes, Graduados y PAU: \$ 200,00 (pesos, doscientos)
- Público en general: \$ 270,00 (pesos, doscientos setenta)
- Estudiantes avanzados: Sin arancel. Cupo: 5 (cinco)

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE a los interesados y Escuelas de la Facultad.



Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.